



## **RECOMENDACIONES PARA TRAMITAR SU SOLICITUD**

### **AVISO:**

Al generar el registro de su solicitud podrá acceder a ella tantas veces precise; pero una vez “PRESENTADA” se bloqueará y no podrá modificarla, salvo que por parte del Centro se indique que deba subsanar alguna deficiencia, en cuyo caso podrá volver a su solicitud a tal efecto, durante un periodo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación de deficiencias a subsanar (punto 5.3 de la convocatoria).

### **Con el motivo de facilitar su solicitud, se emiten las siguientes recomendaciones:**

- Antes de comenzar a rellenar su solicitud, asegúrese de tener todos los documentos que deba aportar para completar el proceso de forma ininterrumpida (guarde sus documentos en una misma carpeta y recuerde, formato PDF para todos los documentos excepto la fotografía personal que será formato JPG; el tamaño máximo de cada archivo será de 2 megas).
- Es importante asegurarse de que la documentación esté en vigor, y si va a caducar, intente renovarla.
- El certificado médico deberá ser expedido en el documento oficial.
- La certificación de la AEAT, se puede conseguir a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, identificándose con el sistema CLAVE o con el DNI electrónico con sus certificados en vigor.

[https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos\\_y\\_Servicios/Certificaciones/Certificaciones.shtml](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Certificaciones.shtml)

[https://clave.gob.es/clave\\_Home/registro.html](https://clave.gob.es/clave_Home/registro.html)

- Si no se posee la Tarjeta de Identificación Militar, puede solicitar en la Delegación de Defensa que le corresponda, una acreditación que demuestre la vinculación con DEFENSA.
- En el caso de que el/la aspirante a Colegial sea nieto/a, se deben aportar los libros de familia del Titular del Derecho y del Progenitor/a.
- En el caso de que el Titular del Derecho haya fallecido, se debe aportar justificación documental del fallecimiento (punto 2.3.b de la convocatoria). Si el aspirante a colegial es nieto/a, el solicitante deberá ser el progenitor por parte del Titular (no su viuda).

**El Centro habilita un servicio telefónico para temas relacionados con la convocatoria con un horario de atención comprendido entre las 09:00 y las 12:00 horas de lunes a viernes, excluyendo los festivos: 916020352 / 8280352 (RPV).**

**Téngase en cuenta que al pasar las llamadas por una Centralita Telefónica, aunque el teléfono esté ocupado no dará tono “comunicando”, dará el tono normal.**

Administración de XXXXXXXXXXXX

Delegación XXXXXXXXXXXXXXXX

Nº de Remesa: 0000000000



Nº Comunicación: 000000000000

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## CERTIFICADO

Página: 1

Nº DE REFERENCIA:

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

Una vez examinados los datos y demás antecedentes en esta administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA QUE:

NIF/NIE: **000000000-A** Apellidos y Nombre: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
DOMICILIO FISCAL: **XX**  
**XX**

No consta que haya presentado la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2019. Asimismo se le informa que de los datos que dispone la Administración Tributaria a la fecha de expedición del presente certificado, no consta información relativa a rentas/rendimientos imputables por el IRPF al solicitante arriba referenciado.

Y para que conste a los efectos oportunos,

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 28 de mayo de 2021. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)*